



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Disposición

Número:

Referencia: 1-47-1110-829-14-1

VISTO el Expediente N° 1-47-1110-829-14-1 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO

Que la firma BIOCOSMÉTICA S.R.L. cuenta con habilitación bajo el rubro IMPORTADOR Y EXPORTADOR DE PRODUCTOS DE HIGIENE PERSONAL, COSMÉTICOS Y PERFUMES según Disposición ANMAT N° 1381/10 en el domicilio de la calle Lima N° 882, de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Que mediante nota 3805 de fecha 28 de septiembre de 2010 el Director Técnico de la firma BIOCOSMÉTICA S.R.L. Farm. Guillermo Cleti, comunicó el cese de sus actividades profesionales en la firma.

Que con fecha 16 de diciembre de 2014 y según OI: 2014/2370-DVS-1038, se realizó una inspección en el domicilio oportunamente habilitado a la firma verificándose que el establecimiento dejó de funcionar en el lugar.

Que a fs. 1 de expediente de la referencia la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud sugiere proceder a la baja de la habilitación oportunamente otorgada a la firma.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

El ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS,
ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Dase de baja la habilitación otorgada a la firma BIOCOSMÉTICA S.R.L. como IMPORTADOR Y EXPORTADOR DE PRODUCTOS DE HIGIENE PERSONAL, COSMÉTICOS Y PERFUMES con domicilio en la calle Lima N° 882, de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

ARTICULO 2º.- Cancelese el Certificado de habilitación otorgado por Disposición N° 1381/10 de fecha 25 de Marzo de 2010, el que deberá ser presentado en el término de 30 días acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTICULO 3º.- Límitase la inscripción del farmacéutico Guillermo Cleti, Matrícula Profesional N° 3266, como Director Técnico de la firma BIOCOSMÉTICA S.R.L.

ARTICULO 4º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente Disposición. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-47-1110-829-14-1